

El Estado también se hace banquero

LORENZO BERNALDO DE QUIROS

El Gobierno ha decidido la constitución de un «holding» -el Banco Exterior de España, la Gaja Postal y los cuatro bancos integrados en el ICO- de carácter público en el que se federan las principales entidades del crédito oficial con vistas a su posterior fusión en un gran banco de titularidad estatal. De esta forma el poder ejecutivo controlará, de una manera más centralizada que en la etapa anterior, el 13 por 100 del sistema financiero español, lo que convierte a la denominada Corporación Bancada de España en la segunda mayor entidad financiera del país tras la reciente fusión de los Bancos Central e Hispano Americano. Ahora bien, la constitución de un *superbanco estatal* no constituye sólo un mecanismo de racionalización de la actividad crediticia y financiera del sector público, ni siquiera un instrumento de fomento de la competencia, sino básicamente un cambio en su propia naturaleza: el pasó de un crédito oficial especializado, limitado al menos formalmente a cubrir de forma subsidiaria las lagunas dejadas por la iniciativa privada a un banco de carácter universal destinado a competir con la banca privada. De ahí que las declaraciones realizadas por el Ejecutivo en el sentido de que la iniciativa gubernamental responde al deseo de estimular el proceso de concentración de la banca privada deba ser tomada con reservas, independientemente de su eficacia.

En este marco parecen lógicas las objeciones planteadas desde la banca privada a la creación de la Corporación Bancaria de España. El crédito oficial, como cualquier otra intervención del Estado en la economía, debe sencillamente limitarse a cubrir las exigencias de la función subsidiaria de la iniciativa privada, pero en ningún caso debe pretender sustituir y ni siquie-

ra complementar esta iniciativa privada. Este principio es igualmente válido tanto en la etapa anterior a la configuración del «holding» como en la actualidad. En efecto, el coste del crédito tanto oficial como privado no puede ser más que uno e igual al que fijen las leyes de la oferta y la demanda. Para aquellos sectores considerados por el Gobierno de «interés nacional» e incapaces de obtener crédito en las condiciones de mercado, el camino para su financiación debe ser la subvención con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Esta es la única forma de saber lo que cuesta al país mantener esos sectores pretendidamente de interés nacional, repartir ese coste sin producir un encarecimiento del crédito y conocer la cantidad de recursos financieros afectados por riesgos de carácter político. En cualquier caso, si el país tiene que ser competitivo a escala internacional, y ése es un objetivo para España, este sector, ajeno a la lógica del mercado, debe ser lo más reducido posible, lo que implica que debería ser un componente modesto del sistema crediticio español.

Pero si incluso una banca oficial como la descrita podría legitimarse, si desempeña un papel muy limitado dentro del sistema financiero español, un crédito oficial competitivo con el privado es difícilmente justificable. Para empezar, es más que discutible la tesis según la cual el nuevo modelo de banca pública es un arma para evitar la reducción del número de grandes bancos españoles hasta niveles de cuasimonopolio, que estrangularían la competencia.

En efecto, una de las primeras conclusiones empíricas extraídas del estudio de los monopolios demuestra que la concentración no es un proceso aleatorio, sino el resultado de una mayor efi-

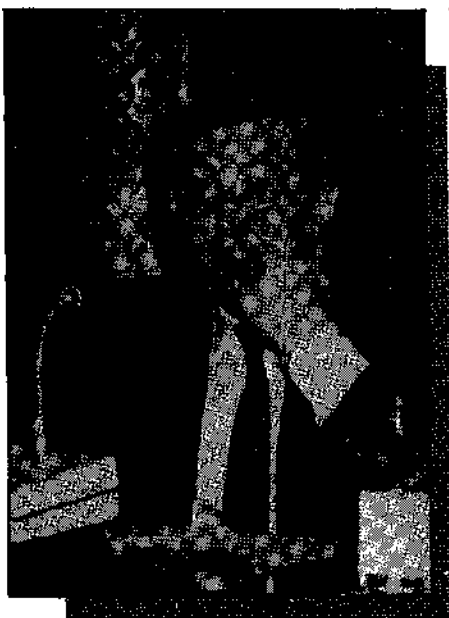
ciencia de las empresas punteras. La moderna teoría de los mercados contestables enseña que el hecho de que exista un número reducido de bancos en un país no implica la constitución de posiciones de oligopolio, siempre y cuando la entrada y la salida en esos mercados sea libre. En un proceso de integración económica internacional como el que vive actualmente

España, y que se intensificará a partir de 1993, la presión de la competencia exterior sobre el sistema financiero español aparece garantizada sin necesidad de crear superbanco público.

Por otra parte, si un objetivo declarado del Gobierno es fomentar la concentración bancada en España cara a mejorar su competitividad en el Mercado Único, no tiene sentido afirmar tácitamente que esa misma concentración que se estimula amenaza la competencia y por lo tanto es preciso crear un superbanco público como cancerbero de la pureza concurrencial del sistema financiero español.

Pero hay más, la banca privada española está obligada por los poderes públicos a mantener unos coeficientes de caja y de inversión remunerados a tipos de interés por debajo de los existentes en el mercado. Es cierto que se han realizado reformas dirigidas a su progresiva reducción, pero también lo es que el sistema de coeficientes es una forma de imposición implícita sobre la rentabilidad de los depósitos bancarios y constituye un mecanismo por el que se obliga a los bancos a financiar privilegiadamente al

«Nada, salvo la fe, garantiza que el Estado banquero gestione los recursos financieros mejor que otras empresas públicas ni tampoco que lo hará subordinando los criterios políticos a los de la racionalidad económica.»



Un banco en manos del Estado supone una acentuación del intervencionismo económico. La apuesta del Gobierno no debería ser crear un superbanco público, sino privatizar las entidades de crédito oficial.

sector público. De ahí que la permanencia de los coeficientes sitúe a la banca española en una posición de desventaja frente a sus competidores de la CEE. Por ello, si la banca pública desea competir con la privada en igualdad de condiciones, lo primero que debe hacerse es eliminar los coeficientes desde ya.

Hoy por hoy, el crédito oficial presenta un conjunto de fuertes inconvenientes y de serias objeciones para el buen funcionamiento de una economía de mercado. En primer lugar, nada salvo la fe garantiza que el Estado banquero gestione los recursos financieros mejor que otras empresas públicas ni tampoco que lo hará subordinando los criterios políticos a los de la racionalidad económica. En segundo lugar, el abaratamiento artificial del crédito para los sectores que el Estado decida privilegiar supone el encarecimiento del ofertado al resto de los

sectores productivos. En tercer lugar, provoca una creciente rigidez de la economía y por lo tanto una reducción de la eficacia del sistema de mercado. Por último, un banco en manos del Estado supone una acentuación del intervencionismo económico, cuando lo que debe hacerse es precisamente liberalizar la economía española para facilitar su adaptación al futuro escenario europeo. Por ello, la apuesta del Gobierno no debería ser crear un superbanco público, sino privatizar las entidades de crédito oficial.